

Informe de Control

A los Accionistas y Junta de Accionistas de
LOOSEBERRY S.A.

1.- Hemos verificado el balance general de la Compañía LOOSEBERRY S.A. al 31 de Diciembre del 2014, las correspondientes estados de resultados, estados de patrimonio de explotación y estado de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre tales estados financieros en base a la evidencia.

2.- Nuestra revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda los DTR y resultados en los estados financieros, y mediante el uso de las técnicas y procedimientos de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión, efectuamos pruebas del cumplimiento por parte Compañía LOOSEBERRY S.A., que son administradores, el resultado es:

- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutos y reglamentos, en tanto de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- Si la correspondencia, los libros de cuentas para general y de Directorio, libro de inventario, libros de inventario, comprobantes y libros de contabilidad, en libros y de conservación de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la contabilidad concuerda de fondo de la Compañía con el balance.
- Que los estados financieros son verídicos, han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad y según de los registros contables de la Compañía.

3.- Los resultados de nuestra prueba en relación a los estados que, en nuestra opinión, se encuentran razonablemente por parte de la Compañía LOOSEBERRY S.A., son las disposiciones financieras en el punto 1, por el día terminado al 31 de Diciembre del 2014.

4.- No hubo irregularidad en la evidencia producida por los administradores de la Compañía en relación con nuestra revisión y tales pruebas efectuadas.

5.- En base a nuestra revisión y en las pruebas efectuadas, se les dirige a nuestra conclusión: Ningún asunto importante que respalda a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de procedimientos de gestión por parte de los administradores, estados de situación en el orden del día de las Juntas Generales, propósitos de ejecución de los administradores y demoras sobre la gestión de administradores, que son los datos que deben ser informados a ustedes.

6.- Adjuntamos a que adjuntamos el Balance General de la Compañía, correspondiente al período terminado al día 31 de Diciembre del 2014.


Daniel Wladimir Rodríguez
C.I. e IN 1049274
Bogotá 2015